

NACIONES
UNIDAS

LOS



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/115
30 de agosto de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR
Nueva York, 13 a 31 de agosto de 1990

DECISION APROBADA POR LA MESA EN NOMBRE DE LA COMISION
PREPARATORIA RELATIVA A LA SOLICITUD DE INSCRIPCION EN
CALIDAD DE PRIMER INVERSIONISTA PRESENTADA POR LA
REPUBLICA POPULAR DE CHINA EN NOMBRE DE LA ASOCIACION
DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS MINERALES
OCEANICOS DE CHINA

La Comisión Preparatoria, habiendo recibido el 22 de agosto de 1990 una solicitud de inscripción en calidad de primer inversionista con arreglo a la resolución II de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar formulada por la República Popular de China en nombre de la Asociación de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos de China.

DECIDE:

1. Convocar una reunión del Grupo de Expertos Técnicos para examinar dicha solicitud y presentar a la Mesa un informe con respecto a ella, de conformidad con lo dispuesto en el documento LOS/PCN/L.41/Rev.1, de 5 de septiembre de 1986, durante un período no mayor de una semana entre el 10 y el 14 de diciembre de 1990 en Nueva York;
2. Autorizar al Secretario General a que pague gastos de viaje y dietas a los miembros del Grupo de Expertos Técnicos, así como los demás gastos accesorios relacionados con el trámite y la inscripción de la solicitud, con cargo a la cuenta especial establecida para la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y para el Tribunal Internacional del Derecho del Mar con los derechos de inscripción pagados por los primeros inversionistas. Los gastos generados por la inscripción de la solicitud presentada por China deberán imputarse a los derechos que deba pagar China por dicha inscripción según lo dispuesto por la resolución II;

3. Convocar a la Mesa de la Comisión Preparatoria durante su noveno período de sesiones que ha de celebrarse en febrero-marzo de 1991, en Kingston, Jamaica, para considerar la solicitud de inscripción en calidad de primer inversionista presentada por China, teniendo en cuenta el informe y las recomendaciones del Grupo de Expertos Técnicos.